



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCION N° 29.233 /2024

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN SOBRE EL MODELO COOPERATIVO DE TRABAJO ASOCIADO EN LA REGIÓN".-----

Asunción, 21 de mayo de 2.024

VISTO: El Expediente INCOOP N° 003301/2024 remitido por la Confederación Paraguaya de Cooperativas "CONPACOO" Ltda. sobre SOLICITUD de **DECLARAR DE "INTERES COOPERATIVO" por el Ente de Regulación la CONFERENCIA INTERNACIONAL "Sensibilización y Socialización sobre el Modelo Cooperativo de Trabajo Asociado en la región"**, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Conferencia representa un espacio muy importante de interacción, entre el Movimiento Cooperativo Paraguayo, las Instituciones del Estado, y Organizaciones de la sociedad civil, a través de la presente carta, solicitamos al INCOOP para que la citada conferencia, sea declarada de "Interés Cooperativo". En ese sentido creemos oportuno mencionar lo normado en el Art. 5 de la Ley 2.157/03 que dice en su parte pertinente: "**...Funciones. Son funciones del INCOOP, sin perjuicio de las demás que le otorgue esta Ley y la Ley de Cooperativas: d) dictar resoluciones de carácter general y particular y, pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente...**".-----

De esta forma, atento a las consideraciones de hechos y de derechos indicados precedentemente, la Coordinación de Normas no encuentra reparos legales para negar la solicitud y en consecuencia RECOMIENDA: **DECLARAR DE "INTERES COOPERATIVO" por el Ente de Regulación la CONFERENCIA INTERNACIONAL "Sensibilización y Socialización sobre el Modelo Cooperativo de Trabajo Asociado en la región"**.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones legales precitadas y las atribuciones conferidas por la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha de mayo de 2024, asentada en Acta N° 887/24.-----

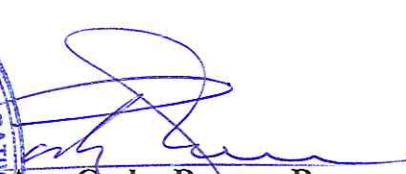
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo la **CONFERENCIA INTERNACIONAL "Sensibilización y Socialización sobre el Modelo Cooperativo de Trabajo Asociado en la región"**, conforme al exordio que antecede.-----

Art. 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida. Archivar.-----




Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo